

primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio julio 2004-junio 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Designación de Auditores de cuentas.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales:

Artículo 21. Composición y nombramiento del Consejo de Administración.

Artículo 31. Remuneración de los Consejeros. Remuneración de los Estatutos sociales como consecuencia de dichas modificaciones.

Séptimo.—Elección de cargos del Consejo de Administración.

Octavo.—Reducción del Capital social para el restablecimiento entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y adopción de acuerdos complementarios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 c) y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y en general los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo pedir a su vez, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 24 de noviembre de 2005.—Presidente, Jesús Samper Vidal.—61.084.

REDEFEREDDEL, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 269/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bruno Morejón García, contra la empresa Redeferedel, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Redeferedel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.533,26 euros de principal, más 145,66 euros de intereses y 253,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—59.257.

REDISLOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

REDISLOGAR COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Redislogar, Sociedad Anónima, y Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por Redislogar, Sociedad Anónima de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la Sociedad absorbente Redislogar, Sociedad Anónima.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Redislogar, Sociedad Anónima y Administrador Único de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Julián López Nieto.—60.285.

1.ª 28-11-2005

RESTAURACIÓN INTERNACIONAL NAVARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelkhalek Hasan El Hassanat contra Restauración Internacional Navarra, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 08-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Restauración Internacional Navarra, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 10.970,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—59.223.

ROSA M.ª PADILLA MULAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 512/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Montserrat Vila Arimany, contra la empresa Rosa M.ª Padilla Mulas, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Rosa M.ª Padilla Mulas, en si-

tuación de insolvencia legal parcial por importe de 127,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, don Eugenio López Corral.—59.498.

RUTELICOR, S. L. PROMAKET ÁLAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 111/2004, seguido en este Juzgado a instancia de D. Gerardo Martínez Azparren y otros, contra Carbónicas de Rioja, S. A., Bebidas de la Nueva Era, S. L., Rutellicor, S. L., y Promaket Álava, S. L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a las mercantiles Rutellicor, S. L. y Promaket Álava, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 108.876,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—59.485.

SALOBRE GOLF HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad «Salobre Golf Hoteles, Sociedad Anónima», en su sesión del día 25 de noviembre de 2005, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en el domicilio social sito en la calle Concejal García Feo, número 30-planta baja (Edificio Palma Real) de Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso de dividendos pasivos.

Segundo.—Aumento de capital social por emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, texto e informe relativo a la ampliación de capital, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Miguel Sanjuan Jover.—61.012.

SAND, S. A.

Disolución y liquidación simultáneo

Se pone en general conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía